

PERGAMINO, Diciembre 27 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mí más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 22 de Diciembre del cte. año al considerar el Expediente: D-252-87 DE LA RUA OSVALDO Ref: Dictar pronunciamiento en cuanto al tratamiento del Expedientes: D-180/87 y D-368-87.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago -
----- de la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO-
CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 388,88) a favor del agente municipal OSVALDO DE LA RUA, que se le adeuda en concepto de bonificación por título, como asimismo, la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios --
respectivos.-

ARTICULO 2º- Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer la -
----- actualización del importe establecido en el Artículo 1º a valores vigentes.-

ARTICULO 3º- La presente erogación deberá incidir en la Sección-
----- IV - DEUDA FLOTANTE - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2072/88.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE